



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Instituto Universitario Patagónico de las Artes (IUPA) desde el año 2018 ha puesto en funcionamiento la Escuela de Arte Popular, que cuenta con el aval de la Secretaría de Estado de Cultura de la Provincia de Río Negro.

La Escuela funciona mediante convenio del IUPA con los Municipios y Comisiones de Fomento de la provincia, siendo la capacitación que se dicta de carácter gratuito y obligatorio.

Actualmente funciona en 73 puntos de la provincia y cuenta con una matrícula general de 6500 estudiantes y 250 profesores. Se trata de docentes contratados por el IUPA propuesto por cada Municipio o Comisión de Fomento.

Entre los objetivos de la Escuela se encuentran el de generar una conciencia artística patagónica que permita la puesta en valor de nuestros valores culturales, estimular y promover el desarrollo de artistas provinciales con amplia base en la identidad rionegrina y generar un espacio académico en todos los Municipios y Comisiones de Fomento rionegrinos que permita construir los espacios necesarios para trabajar los saberes artísticos populares de la provincia de Río Negro.

El IUPA diseña los planes de estudio de las diferentes especialidades que se trabajan desde la Escuela de Arte Popular, organizando jornadas de trabajo con los docentes para capacitarlos, y con los alumnos y alumnas de cada localidad para reforzar los contenidos, a través de personal especializado que recorre la provincia durante todo el ciclo lectivo.

En este caso en particular, que las clases se desarrollan en las Comisiones de Fomento, son ellas las que se encargan del espacio físico para desarrollar las clases acorde a las necesidades, del equipamiento, equipo de música, personal de secretaría para inscripciones, personal de limpieza, seguros, para la cobertura de docentes y alumnos y traslado de los docentes de sus lugares de origen.

Se trata de clases presenciales y se dividen en teóricas y prácticas. Se desarrollan uno o dos encuentros semanales y se prevé una asistencia del 80% en general, para poder acceder a los exámenes de fin de año. Una vez superada la instancia de examen, el alumno se hace acreedor de la posibilidad de ser promovido al año siguiente y



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

obtener el certificado correspondiente al año que ya ha cursado.

Se dicta en Primer Año, Guitarra Folclórica 1, en Segundo Año, Guitarra Folclórica 2 y Ensamble 1 y en Tercer Año, Guitarra Folclórica 3, Ensamble 2 y Audioperceptiva Aplicada. Además se dictan Seminarios de 4 horas, sobre Taller Solidaridad Creatividad y sobre Trabajo Corporal Complementario.

En los próximos días se inician las clases de la Escuela de Arte Popular, en diversas Comisiones de Fomento, realizándose el lanzamiento del Ciclo Lectivo 2021.

Por ello;

Autoría: Soraya Yauhar, Carmelo Darío Ceferino Ibañez Huayquian.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés cultural, social y educativo el lanzamiento del Ciclo Lectivo 2021 de la Escuela de Arte Popular, dependiente del Instituto Universitario Patagónico de las Artes (IUPA) en las Comisiones de Fomento de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- De forma.